

- Formación en Urbanismo Práctico en Andalucía con especial referencia a la Ley Estatal del Suelo de 2007.
 - Prestación de servicios técnicos previos en funciones relacionadas con el puesto de Secretaria y/o Intervención.
 - Formación en Contratación administrativa en el sector público.
- * *Forma de dotación del puesto secretario general:*

Órgano unipuesto, a ocupar por un funcionario del grupo A con habilitación de carácter nacional mediante concurso (C) como sistema de provisión, dado que se trata de una Secretaria de clase segunda, y se efectúa exclusivamente con el sistema de mérito. Mérito que ha de pormenorizarse detalladamente en la convocatoria del concurso mediante los porcentajes de puntuación que corresponden a cada circunstancia definida como tal.

- * Formación del puesto de Secretario General:

— Básica: Titulación requerida para ocupar el puesto de trabajo.

- Licenciado en Derecho, Ciencias políticas o Sociología.

Complementaria: Conocimientos específicos adicionalmente a la titulación son necesarios para desarrollar correctamente las funciones del puesto.

- Legislación Patrimonial.
- Formación especializada en Derecho Administrativo Local Andaluz.
- Formación en Urbanismo Práctico en Andalucía con especial referencia a la Ley Estatal del Suelo de 2007.
- Formación en Contratación administrativa en el sector público.

35W-721

PALOMARES DEL RÍO

Don Juan Bautista Ginés Viera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación de caducidad de la inscripción padronal, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la baja de la inscripción en el Padrón de Habitantes de este Municipio, de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Distrito	Sección	Hoja	Fecha baja
Juan Ariel Moldes Cruz	1	2	1794	23/03/09
Pavel Omar Scalett Borrego	1	2	2172	27/03/09
Illuminada Borrego Scalett	1	2	2172	27/03/09

Alegaciones: Se hace saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/92, antes mencionada, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, dentro de los diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Palomares del Río a 22 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan Bautista Ginés Viera.

8W-1126

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2009, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.—Modificar la plaza de Titulado Medio en Medio Ambiente, en Titulado Superior en Medio Ambiente, dentro de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cumplimiento de la sentencia 290/08 de 24 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Segundo.—Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en lo referente al Servicio de Medio Ambiente, resultando sin dotación el puesto de trabajo con código 01370.10, y dotándose con un puesto el correspondiente al código 01330.10.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales

vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, para su examen y a efectos de reclamaciones, en base a lo preceptuado en el artículo 126.3 de la referida normativa, considerándose definitivamente aprobada si al término del período de exposición pública no se hubiese presentado reclamación alguna, no obstante en el supuesto de presentarse reclamación, será sometida al Pleno para su consideración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, encontrándose el expediente expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, y será recurrible mediante recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de otros recursos que los interesados pudiesen interponer.

En San Juan de Aznalfarache a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan R. Troncoso Pardo.

258W-1340

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el ejercicio 2009, una vez transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, conforme a las previsiones del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el siguiente resumen:

Capítulo	Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	603.666,666
	TOTAL INGRESOS	603.666,666
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	414.167,75
2	Gastos en bienes y servicios	171.493,91
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
6	Inversiones reales	11.001,00
7	Transferencias de capital	4,00
	TOTAL GASTOS	603.666,666
PLANTILLA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA		
Puesto	Plazas	
1	Gerente	1
2	Secretario General	1
3	Interventor	1
4	Tesorero	1
5	Técnico medio	3
6	Auxiliar administrativo	2
7	Delineante – Topógrafo	1

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sevilla a 4 de febrero de 2009.—El Vicepresidente, Manuel Ramírez Moraza.

8W-1727

CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE MARCHENA, ARAHAL Y PARADAS

El Presidente de este Consorcio.

Hace saber: Que en el Consejo Rector de este Consorcio en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, se procede a publicar dicho Presupuesto resumido por capítulos.

I. Presupuesto General para el ejercicio 2009, de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Consorcio «Campiña de Sevilla».

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes (I al V)

Capítulo	Denominación de los capítulos	Importe euros
I	GASTOS DE PERSONAL	271.182,01
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.400,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total capítulos (Grupos I al V)	281.582,01

B) Operaciones corrientes (VI al IX)

Capítulo	Denominación de los capítulos	Importe euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total capítulos (Grupos VI al IX)	0,00
	Total gastos (Cap. I al IX)	281.582,01

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes (I al V)

Capítulo	Denominación de los capítulos	Importe euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.282,01
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.300,00
	Total capítulos (Grupos I AL V)	281.582,01

B) Operaciones corrientes (VI al IX)

Capítulo	Denominación de la capítulos	Importe euros
VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total capítulos (Grupos VI al IX)	0,00
	Total ingresos (Cap. I al IX)	281.582,01

En Sevilla a 2 de febrero de 2009.—El Presidente, Antonio Rivas Sánchez.

8D-1730

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es